

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95

TORRES DE LA ALAMEDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno municipal del Ayuntamiento de Torres de la Alameda el 31 de mayo de 2012, se aprobó inicialmente la ordenanza reguladora de la limpieza de espacios públicos y gestión de residuos, con las correspondientes correcciones efectuadas en su texto normativo y con el nuevo contenido del articulado que consta en el expediente.

Se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. De conformidad con el acuerdo adoptado, se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones y/o sugerencias a la exposición pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Horario para examinar el expediente: de nueve a catorce horas, de lunes a viernes en el Departamento de Secretaría General.

En Torres de la Alameda, a 1 de junio de 2012.—El alcalde-presidente en funciones, Raúl Cristóbal Barranco.

(03/20.489/12)